

RÉGIMEN ECONÓMICO

La renovación de plaza para el curso siguiente se formalizará antes del 1 de Junio, de no ser así, se entenderá que el residente da por finalizada su estancia en la residencia.

1. Para la reserva de plaza se abonará la cantidad de 150 € en concepto de matrícula (este importe no será devuelto en ningún caso y cada año será abonado la mitad en la renovación de la plaza).
2. Una vez realizado el abono de la matrícula, si el residente decide no venir, no se devolverá ningún importe sin ninguna excepción.
3. El importe mensual se abonará la primera semana de cada mes.
4. Si se decide abandonar la residencia antes del plazo acordado, el residente deberá avisar como mínimo 1 mes antes.
Una vez pasado el recibo y si el residente decide darse de baja sin haber avisado previamente, no se tendrá derecho a ninguna reclamación.
5. Aunque el residente sea mayor de edad, ante cualquier reclamación de deudas económicas, si no tiene solvencia serán responsables los padres, tutores o quien está a cargo de su manutención.
6. La residencia se reserva el derecho de modificar, anular o ampliar cualquier norma que sea necesaria, según evolucione el curso y dependiendo del comportamiento de los residentes, cualquier modificación se hará llegar por escrito a cada residente.
7. Los residentes dispondrán de un juego de llaves para entrar y salir de la residencia siempre que lo deseen, dicho juego es personal e intransferible. En caso de pérdida deberá comunicárselo al personal para que le faciliten otro juego (se abonará la cantidad de 10 € incrementándolo en el recibo mensual).
8. El no cumplimiento del residente de estos estatutos, será motivo de expulsión de la residencia, dándole un plazo de 10 días para abandonarla.
9. La Residencia, tiene reservado EL DERECHO DE ADMISION.

Agradecemos por adelantado a los padres o tutores de todos los residentes, que nos ayuden a cumplir estas normas para facilitarnos mantener el orden de la residencia y el bienestar de sus hijos.